

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° **202**
Castro, 03 de marzo de 2022.

VISTOS:

El oficio 287/21; Rol N° 21- 2021-P de fecha 02.06.2021, del Tribunal Electoral Regional Decima Región Los Lagos, la Sesión Extraordinaria N°8 del 14.12.2021, del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2022, la Ley 19886 de Compras y Contrataciones Públicas, el Decreto 250 de 2004, que fija su reglamento, ambas del Ministerio de Hacienda; Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE, la cantidad de \$100.000.- (cien mil pesos) a **FUNERARIA PLUMA,** por concepto de ayuda social gestionada a favor de **Doña RUTH ELIZABETH NAIN CHODIL**, por el fallecimiento de su padre **Don GABRIEL NAIN GUINIO (Q.E.P.D.)**.- Lo anterior por tratarse de familia en situación de vulnerabilidad social y escasos recursos económicos, de acuerdo a la Solicitud de Asistencia Social N° 19 de fecha 03.03.2022.

El presente gasto se imputara a la cuenta N° 2401007002, Programa Asistencial (aportes de urnas), del presupuesto Municipal Vigente año 2022.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE.
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JEVS/JUB/kie
Distribución:
Alcalde Municipal.
Dirección de Administración y Finanzas.
Archivo Social.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA.
ALCALDE DE CASTRO.